

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

Nº 127-2021-GRA/GRTPE

VISTOS DE OFICIO:

El expediente con registro Nº 043759-2020, que contiene la solicitud de suspensión perfecta de labores solicitada por **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.(en adelante la Empresa)**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión de la Resolución Gerencial Regional Nº 125-2021-GRA/GRTPE de fecha 30 de julio de 2021, se evidencia que se ha cometido un error material, referido al número de la resolución.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212º del TUO de la Ley Nº 27444, establece que, *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*; por lo que se procede a la corrección del número de la Resolución Gerencial Regional Nº 125-2021-GRA/GRTPE de fecha 30 de julio de 2021, debiendo decir **Resolución Gerencial Regional Nº 126-2021-GRA/GRTPE**; Teniendo presente que la citada rectificación no altera de forma sustancial la parte considerativa de la citada resolución.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por el ROF de la GRTPE y al suscrito por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2021-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Téngase por **ACLARADA Y CORREGIDA**, la Resolución Gerencial Regional Nº 125-2021-GRA/GRTPE, de fecha 30 de julio de 2021, debiendo decir **"Resolución Gerencial Regional Nº 126-2021-GRA/GRTPE"**, estando los términos precisados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial Regional sea puesta en conocimiento de **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.**, y de los trabajadores comprendidos en la medida para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los tres días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

DOC: 3884261
EXP: 2095430

